Ayuntamiento

En la villa de Caravaca a veinte y ocho dias del mes de
nobre de mill e quinientos e treinta e tres años los señores
Morales Caravaca se juntaron en Probeer y orde-
nar las cosas que tocan al servicio de Dios e de su Magestad
bien de la Republica e a favor del doctor Velasco
e Juan Martinez por su Magestad muñoz de Berrobles
de Morales e por el de la Vicarregidor e el dicho
Señor Juan Martinez proveyeron los siguientes

Dixeron que por relacion de algunas personas el abrazado
[illegible] que en los [illegible] de la villa [illegible] la gosta
la qual si conpone se destruye e mata e [illegible]
e sera de mucho daño e perjuicio de la villa e [illegible]
ella e para que se [illegible] ordenaron e mandaron que los señores Alvaro de Moya y Ruy
de Morales diputados nombren quatro [illegible]
e personas que con cuydado [illegible]
tan [illegible] requiere con la gente [illegible]
de matar e destruir la dicha la gosta a los
[illegible] donde se [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] poder [illegible]

Ordenaron e mandaron que el procurador sindico de la villa
pida e resuma de dichos mercaderes que las personas que
son obligadas por [illegible] a dar carnero
[illegible] de [illegible] de [illegible]
[illegible] la carne que se les repartio con
[illegible] que [illegible] cargo los dichos
[illegible] que se sueltaren

Otrosi ordenaron e mandaron que el dicho
procurador sindico haga las diligencias [illegible]
que convengan para que [illegible] proveido
[illegible] se tome para el salario el
[illegible] provision de [illegible] el [illegible]
[illegible] a dar el comendador [illegible] que a
[illegible] el comendador e su administrador
[illegible] e por la necesidad que [illegible]
[illegible] tienen de [illegible]
[illegible] cordaron e mandaron se vea
el [illegible] que demas de la mitad que [illegible]
a de tomar [illegible] hernando marinero [illegible]
[illegible] por el [illegible]
[illegible] de [illegible] que [illegible]
[illegible] lo que fuere menester

Longuista

carnero.